Comisión Europea - Comunicado de prensa

Fiscalidad: la Comisión lleva a España ante el Tribunal por imponer sanciones desproporcionadas por no notificar los activos poseídos en el extranjero

Bruselas, 6 de junio de 2019

La Comisión ha decidido hoy llevar a ESPAÑA ante el Tribunal de Justicia de la UE por imponer sanciones desproporcionadas a los contribuyentes españoles por no notificar los activos poseídos en otros Estados miembros de la UE y del EEE («Modelo 720»).

En la actualidad, España exige que los contribuyentes residentes notifiquen los activos que poseen en el extranjero, tales como propiedades, cuentas bancarias y activos financieros. La no presentación de esta información a tiempo y en su totalidad está sujeta a sanciones superiores a las impuestas por infracciones similares en una situación puramente nacional. Estas sanciones incluso pueden superar el valor de los activos poseídos en el extranjero.

La Comisión considera que estas sanciones por el cumplimiento incorrecto o tardío de esta obligación de información legítima son desproporcionadas y discriminatorias. Pueden disuadir a las empresas y a los particulares de invertir o circular a través de las fronteras en el mercado único.

Por consiguiente, estas disposiciones entran en conflicto con las libertades fundamentales de la UE, tales como la libre circulación de personas, la libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento, la libre prestación de servicios y la libre circulación de capitales.

Contexto

La Comisión Europea incoó el procedimiento de infracción de la UE en noviembre de 2015 mediante una carta de emplazamiento, seguida de un dictamen motivado el 15 de febrero de 2017. Dado que España aún no le ha dado cumplimiento, la Comisión ha decidido hoy llevar el asunto ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Más información

- Véase la versión completa de MEMO/19/2772 sobre las principales decisiones del paquete de procedimientos de infracción del mes de junio de 2019.

- Véase la nota informativa MEMO/12/12 sobre el procedimiento general de infracción.

- Sobre el procedimiento de infracción de la UE.

IP/19/2774

Personas de contacto para la prensa:

Vanessa MOCK (+32 2 295 61 94)
Patrick McCullough (+32 229 87183)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail